

Respuesta de TVN a CIPER acerca del arriendo a Porcel TV

TVN es una empresa autónoma del Estado, regida por la Ley N.º 19.132, que compite en el mercado audiovisual en igualdad de condiciones con los demás actores de la industria. En ese marco, la divulgación de información comercial relativa a sus contratos debe ajustarse al régimen legal que regula a la empresa, resguardando su capacidad de competir en el mercado.

Por ello, TVN no informa públicamente los montos ni las condiciones económicas particulares de sus contratos comerciales, criterio que aplica de manera uniforme y sin excepciones. Asimismo, todos los contratos comerciales suscritos por TVN, sin excepción alguna, se celebran conforme a valores de mercado y bajo las mismas condiciones de competencia que rigen para cualquier actor de la industria audiovisual.

Con fecha 1 de julio de 2026, TVN suscribió un contrato de arriendo con Porcel TV para el desarrollo de distintos programas y contenidos en formato streaming.

Este contrato forma parte de una política permanente de TVN orientada a optimizar el uso de aquellos espacios e instalaciones que no son requeridos para su operación habitual, generando ingresos complementarios para la empresa. En este contexto, existen diversos contratos de arriendo con instituciones y empresas que utilizan dependencias actualmente disponibles.

Todos estos acuerdos responden a una política de administración eficiente de los activos, que busca rentabilizar espacios e infraestructura que actualmente no son utilizados para la operación, sin afectar el normal funcionamiento ni el cumplimiento de la misión pública de TVN.